

período de información pública, de conformidad con los arts. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de noviembre de 2007.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Res. de 1.6.99), el Delegado, Francisco López Fernández.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

Conforme al art. 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de cooperación cultural, se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2007 del Delegado Provincial de Sevilla de concesión de subvenciones correspondiente al año 2007, expediente E073064SE98SE, cuyo contenido íntegro está expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura, <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

De acuerdo con el art. 11.5 de dicha Orden, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación este Anuncio, los beneficiarios deberán aceptar la subvención mediante escrito ajustado al modelo que figura como Anexo de este Anuncio. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al beneficiario.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

#### A N E X O

##### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/doña .....  
con DNI ..... en calidad de representante legal de la entidad ....., declara que acepta la Resolución de concesión de subvención convo-

cada por la Orden de 6 de junio de 2007, para la realización de las Actividades de Cooperación Cultural 2007, denominada ..... por importe de ..... euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En ..... a ..... de ..... de 2007.

Firma del Representante

Sello de la Entidad

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.435.648/2111, Encauzamiento del Barranco de Tobares. (Bco. Hondo Valderrubio). T.M. Pinos Puente (Granada).*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Encauzamiento del Barranco de Tobares (Bco. Hondo Valderrubio). T.M. Pinos Puente (Granada), Clave: A5.435.648/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pinos Puente a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como según la vigente legislación de aguas.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para evitar los riesgos a vidas humanas y daños materiales, por desbordamientos de dicho barranco, así como la restauración hidrológica y lucha contra la erosión.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

Encauzar 2.495,44 m. de longitud del Barranco Tobares, con sección trapezoidal abierta y distintas dimensiones.

A ambos lados del encauzamiento se proyectan caminos de servicio con sus respectivas cunetas, que faciliten la limpieza y conservación de la obra y defiendan el Dominio Público.

Se restituyen siete acequias de riego afectadas por las obras.

Se ejecutan tres obras de paso de caminos y una de carretera sobre el encauzamiento.

Se completan las obras con una serie de medidas ambientales para disminuir el efecto que produce en el medio la obra.

Completan las obras la reposición de servicios afectados.

##### 3. Propietarios afectados.